



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Mayo treinta y uno (31) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo COLEGIO MARIA AUXILIDORA - ALTICO contra OCTAIN TRILLERAS REYES, LINA CONSTANZA RIVAS CRUZ Y CECILIA REYES DE TRILLERAS, radicado 2021-00159-00

Como no se cumplió con la exigencia del auto fechado 14 de abril de 2021, que inadmitió la demanda, toda vez no allego el poder indicando en el mismo la dirección de correo electrónico de la apoderada, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía, presentada por el **COLEGIO MARIA AUXILIDORA - ALTICO**, Representada legalmente por Sor Claudia Yaned Rios Díaz, o quien haga sus veces, a través de apoderada, contra **OCTAIN TRILLERAS REYES, LINA CONSTANZA RIVAS CRUZ Y CECILIA REYES DE TRILLERAS**, por lo expuesto.

2°.- Archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.